



*ANUNCIO de 17 de enero de 2017 sobre aprobación inicial del expediente de modificación del Plan General Municipal 3/2016. Subdivisión del Sector Sur 2.16 en dos sectores: Sur 2.16-1 y Sur 2.16-2. (2017080112)*

Por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Zalamea de la Serena, en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de noviembre de 2016, se adoptó por mayoría absoluta, el siguiente acuerdo:

Primero. Aprobación inicial del expediente de modificación del Plan General Municipal de Zalamea de la Serena 3/2016.

Segundo. Someter el expediente a información pública, por plazo de un mes, conforme a lo dispuesto en el artículo 77.2.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura y artículo 25 del Decreto 7/2007, de 23 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de Extremadura.

Tercero.- Solicitar los informes sectoriales legalmente establecidos conforme al artículo 77 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura y demás trámites preceptos establecidos en la legislación de aplicación.

Zalamea de la Serena, 17 de enero de 2017. El Alcalde-Presidente, MIGUEL ÁNGEL FUENTES DE LA CRUZ.

## **CONSORCIO CIUDAD MONUMENTAL HISTÓRICO-ARTÍSTICA Y ARQUEOLÓGICA DE MÉRIDA**

*ANUNCIO de 27 de enero de 2017 por el que se hace pública la convocatoria, por procedimiento abierto, para la contratación de la "Explotación de la cafetería-restaurante del Área de Servicios del Teatro y Anfiteatro Romanos de Mérida". Expte.: CA 01/17. (2017080123)*

### 1. ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Consorcio "Ciudad Monumental, Histórico-Artística y Arqueológica de Mérida.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento Jurídico – Administrativo.
- c) Obtención de documentación e información:

Oficinas del Consorcio de la Ciudad Monumental de Mérida.

Departamento Jurídico - Administrativo.

Calle Santa Julia, n.º 5.

Mérida 06800.

Teléfono 924 004910 – 924 004912.



Fax 924 004916.

Correo electrónico: [tramites@consorciomerida.org](mailto:tramites@consorciomerida.org)

Dirección de Internet del perfil del contratante:

<http://consorciomerida.org/administracion/perfildelcontratante>

d) Número de expediente: Expediente C.A. 01 17.

## 2. OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo: Contrato administrativo especial.
- b) Descripción: Explotación de la cafetería - restaurante del Área de Servicios del Teatro y Anfiteatro Romanos de Mérida.
- c) Lugar de ejecución: Área de Servicios del Teatro y Anfiteatro Romanos (Plaza de Margarita Xirgu).
- d) Plazo de duración: Diez años (10).
- e) Admisión de prórroga: Posibilidad de prórrogas anuales hasta un máximo de cinco (5) años, sin que la duración total del contrato pueda exceder de quince (15) años.

## 3. TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Subasta electrónica: No procede.
- d) Criterios de adjudicación:

### 1. Oferta Económica, hasta 51 puntos.

Se valorará en función de la oferta efectuada, adjudicándose el máximo de puntos asignables al licitador que efectúe la mejor oferta (precio o canon a favor del Consorcio más alto), y valorándose cada oferta restante (oferta C) con la puntuación que resulte de aplicar la siguiente fórmula:  $(\text{Máximo de puntos asignables (51)} / \text{Valor mejor oferta}) \times \text{Valor oferta C}$ .

No se admitirá ninguna oferta que se formule por un importe inferior al presupuesto base anual de licitación.

### 2. Propuesta de gestión de la cafetería restaurante, hasta 15 puntos.

Se valorará el planteamiento conceptual, la calidad y variedad de los servicios de cafetería y restauración ofrecidos, la adecuación de los mismos a los objetivos de complementar la oferta turística y dinamizar la plaza y el programa de funcionamiento.

### 3. Propuesta de instalaciones, equipamiento, decoración, mobiliario y maquinaria: hasta 15 puntos.

Se valorarán la calidad, estética, funcionalidad e inversión a realizar. No se admitirán las propuestas que incumplan los requisitos establecidos en el pliego de prescripciones técnicas.



4. Propuesta de plantilla del personal, hasta 8 puntos.
5. Programa de limpieza, reposición y mantenimiento, hasta 2 puntos.
6. Menor plazo para el acondicionamiento del local y puesta en funcionamiento, contado desde la formalización del contrato: hasta 2 puntos.

El plazo no podrá ser superior a tres meses contados desde la formalización del contrato.

7. Mejoras ofertadas en la cafetería-restaurante, en el área de servicios o en el Conjunto Monumental, hasta 7 puntos.

Consistirán en aportación de bienes que quedarán a beneficio del Consorcio al término del contrato y/o aportaciones dinerarias para el programa Mecenaz del Consorcio.

#### 4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

El valor estimado del contrato se establece en la cantidad de cuatrocientos cincuenta mil euros (450.000 €), importe del canon mínimo a satisfacer incluyendo posibles prórrogas.

#### 5. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

- a) El presupuesto de licitación excluido IVA asciende a 300.000 euros, importe del precio mínimo a satisfacer por el adjudicatario al Consorcio en el periodo de duración del contrato sin incluir prórrogas. El IVA, al tipo del 21 %, asciende a 63.000 €. El presupuesto de licitación incluido IVA asciende a 36.300 €.
- b) El precio o canon mínimo a abonar por el contratista al Consorcio será treinta mil euros (30.000 €) anuales. A la cantidad anterior, habrá de añadirse el porcentaje de IVA aplicable legalmente.

El precio se actualizará anualmente conforme a las variaciones que experimente el IPC, publicado por el INE en el período interanual desde la firma del contrato.

El precio se prorrateará en doce mensualidades, realizándose mensualmente el pago mediante ingreso en la cuenta que designe el Consorcio, por meses anticipados, dentro de los cinco primeros días de cada mes, sin que sea necesario requerimiento alguno. A propuesta del adjudicatario, se podrá admitir el pago de mensualidades por importes variables en función de la temporada.

Como medida de apoyo a la puesta en marcha del servicio, los adjudicatarios no abonarán el canon en el periodo de tiempo indicado en la oferta como necesario para la adecuación del local, que no podrá ser superior a 3 meses desde el día siguiente a la fecha de firma del contrato.

#### 6. GARANTÍAS EXIGIDAS:

Provisional: Dispensada.

Definitiva: 5 % del presupuesto de licitación del contrato.



## 7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación: No es necesaria.
- b) Solvencia económica y financiera:

Se acreditará por el siguiente medio:

- Cifra anual de negocios, referida al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos, por importe igual o superior a 45.000 euros, en el ámbito a que se refiere el contrato (cafetería - restauración). La cifra anual se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario o por las depositadas en el registro oficial en que deba ser inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados en el Registro Mercantil.

- c) Solvencia técnica y profesional:

- Relación de los principales servicios o trabajos realizados en los cinco últimos años que incluya importe, fechas y destinatarios públicos o privados de los mismos. Los servicios deberán ser de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato (cafetería - restauración). Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados de buena ejecución expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público. Cuando el destinatario sea un sujeto privado, la acreditación se llevará a cabo mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

- d) Otros requisitos: Artículo 3 del P.C.A.P.

## 8. PRESENTACIÓN DE OFERTAS O DE SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: Treinta días naturales, contados desde el siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el Diario Oficial de Extremadura.
- b) Modalidad de presentación: presencial y por cualquiera de los medios previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- c) Lugar de presentación:

Registro del Consorcio de la Ciudad Monumental de Mérida.  
Calle Santa Julia, n.º 5.  
06800 Mérida.

- d) Admisión de variantes: No procede.
- e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses contados a partir de la apertura de la proposición económica.

**9. APERTURA DE OFERTAS:**

- a) Descripción: Conforme a lo establecido en la cláusula 7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- b) Dirección: Sala de Juntas - Consorcio de la Ciudad Monumental de Mérida - Calle Santa Julia, 5.
- c) Localidad y código postal: 0600 Mérida.
- d) Fecha y hora:

Los sobres con documentación administrativa se abrirán al segundo día hábil siguiente al de la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

Los sobres con documentación técnica se abrirán al séptimo día hábil siguiente al de la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

La fecha de apertura de la documentación económica se anunciará en el perfil del contratante.

Los actos de apertura de sobres se iniciarán a las 11,00 horas.

**10. GASTOS DE PUBLICIDAD:**

Correrán de cuenta de la empresa adjudicataria.

**11. FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA:**

No procede.

**12. OTRAS INFORMACIONES:**

Con el fin de dar a conocer los locales a los interesados y facilitar la elaboración de las proposiciones, se abrirá un periodo de 12 días naturales, contados a partir del tercer día hábil siguiente al de publicación de la convocatoria en el DOE, en el cual, en fecha y hora a determinar por el Consorcio, los interesados podrán visitar, acompañados por técnicos del Consorcio, los locales objeto de adjudicación. Los interesados que deseen realizar la visita, deberán solicitarla previamente al Consorcio, remitiendo cumplimentada la instancia normalizada que se publicará en la página web del Consorcio [www.consorciomerida.org](http://www.consorciomerida.org) (perfil del contratante) al correo electrónico [tramites@consorciomerida.org](mailto:tramites@consorciomerida.org) o al fax 924 004916, o presentándola directamente en el registro del Consorcio.

Mérida, 27 de enero de 2017. La Gerente, MARÍA DEL CARMEN TREJO MOSTAZO.